
ANEXO A LA

MODIFICACIÓN PUNTUAL

NORMAS URBANÍSTICAS

ALDEADÁVILA DE LA RIBERA

“MOLINO VIENTO”

Fecha de redacción:

Junio – 2.010

Declaración de Interés Público de la

Modificación puntual "Molino Viento"

N.U.M. de Aldeadávila de la Ribera-

1.1 INTRODUCCIÓN

Se presenta por parte de D. Luis Caballero Pérez este anexo en el que se justifica el interés público de la actuación por él propuesta denominada: "*Modificación puntual en Molino Viento de las Normas Urbanísticas Municipales de Aldeadávila de la Ribera*".

1.2 MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL SECTOR UD-1, URBANIZABLE DELIMITADO SEGÚN LAS NUM.

Dentro de la presente modificación puntual el promotor propone, las siguientes actuaciones:

Reducción de la superficie del sector UD-1 de 23.977 m² a 4.500

La ordenación detallada del sector para su transformación en Suelo Urbano Consolidado

El retorno de los 18.277 m² de suelo restante a la clasificación de Suelo Rústico Común

1.3 RELACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR.

El sector a que se refiere el presente documento tiene como **único propietario** a D. Luis Caballero Pérez, con D.N.I 07.957.717-Q y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sierra nº 3 de Aldeadávila de la Ribera, C.P. 37250, el cual es propietario del sector UD-1 y ostentará posteriormente la propiedad de las superficies en suelo rústico y urbano.

1.4 INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTUACIÓN

La Modificación Puntual propuesta se considera por parte del promotor de las obras y del autor del documento de interés general para la localidad de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- La reducción de la superficie de suelo urbanizable de 23.977 m² a 4.500 posibilita preservar los valores naturales de la zona, al ordenarse un número reducido de viviendas frente a la superficie arbolada existente en las cercanías.
 - El desarrollo urbanístico de la superficie propuesta en la Modificación Puntual
-

(4.500 m²) posibilita los siguientes aspectos positivos para el municipio:

- Aumentar la oferta en número de parcelas que hagan frente a la necesidad de suelo urbano que se aprecia en el municipio.
- Ofertar parcelas de distintas tipologías, entre las que se encuentran las viviendas suburbanas de tipo aislado o pareado, no muy habituales en el municipio por abundar la vivienda entre medianeras.
- Equilibra el desarrollo urbanístico de la localidad muy extendido hacia la parte Noreste del casco urbano del núcleo de Aldeadávila de la Ribera, aumentando el número de viviendas en un sector en el que actualmente es reducido, considerándose como positivo a fin de consolidar dicho área.

1.5 CONSIDERACIONES FINALES

Con todo lo anteriormente expuesto se considera justificado el interés general para el municipio de la Modificación Puntual propuesta y del desarrollo urbanístico que procura la misma, lo cual se suscribe por el técnico redactor y el promotor de la Modificación, incluyéndose igualmente el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

Aldeadávila de la Ribera, junio de 2010

Héctor Andrés Rodrigo
Ingeniero de Caminos
Nº de Coleg. 16705

Santiago Hernández Pérez
Alcalde de Aldeadávila de
la Ribera.

Luis Caballero Pérez
Promotor